



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

Nota N° 85

BUENOS AIRES,

SEÑORES COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS:

Me dirijo a ustedes a fin de enviarles copia autenticada de la Resolución N° 518 del 3 de agosto de 2011 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, por la cual se designan los representantes del citado Servicio Nacional ante la COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS.

Saludo a ustedes atentamente.



LIC. SUSANA M. CARMONA  
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHO  
SENASA



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

5 1 8

BUENOS AIRES, - 3 AGO 2011

VISTO los Decretos Nros. 815 del 26 de julio de 1999, 1.585 del 19 de diciembre de 1996 sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010, las Resoluciones Nros. 2017 del 14 de noviembre de 2000, 861 del 15 de noviembre de 2002, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

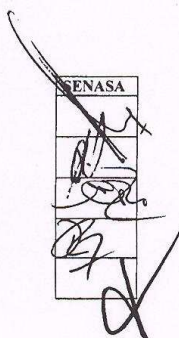
Que por el Decreto N° 815 del 26 de julio de 1999 se creó el Sistema Nacional de Control de Alimentos.

Que asimismo la mencionada norma prevé la integración de la Comisión Nacional de Alimentos con representantes del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que por la Resolución N° 861 del 15 de noviembre de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se designó a los representantes del citado Servicio Nacional.

Que atento el tiempo transcurrido y para una mayor operatividad, procede dejar sin efecto las Resoluciones Nros. 2017 del 14 de noviembre de 2000 y 861 del 15 de noviembre de 2002, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que se ha considerado que la señora Gerente General, Ingeniera Agrónoma Da. Diana María GUILLÉN; la Licenciada en Tecnología de los Alimentos Da. Jorgelina





*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

5 1 8

AZAR y el Médico Veterinario D. Gustavo Ezequiel IABICHELLA, ambos de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y los Médicos Veterinarios D. Rodolfo Guillermo CORREA y D. Daniel Hugo RODRÍGUEZ, ambos de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos, reúnen las condiciones necesarias para desempeñar esa función en carácter de representantes titulares.

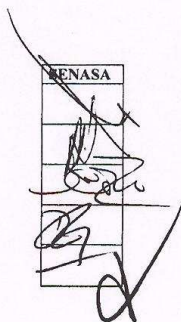
Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, inciso h) del Decreto N° 1.585 de fecha 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE  
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designanse como representantes titulares del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA ante la Comisión Nacional de Alimentos a la señora Gerente General, Ingeniera Agrónoma Da. Diana María GUILLÉN, M.I. N° 5.901.955; a la Licenciada en Tecnología de los Alimentos Da. Jorgelina AZAR, M.I. N° 26.080.359 y al Médico Veterinario D. Gustavo Ezequiel IABICHELLA, M.I. N° 25.070.862, ambos de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a los Médicos Veterinarios D. Rodolfo Guillermo CORREA, M.I. N° 5.391.976 y D. Daniel Hugo RODRÍGUEZ, M.I. N° 11.554.540, ambos de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos.





"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*

*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

ARTÍCULO 2º.- Déjense sin efecto las Resoluciones Nros. 2017 del 14 de noviembre de 2002 y 861 del 15 de noviembre de 2002, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Comisión Nacional de Alimentos de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 518

Dr. JORGE NESTOR MAYA  
PRESIDENTE  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

CONSTE EN TRES EJEMPLARES  
UN ORIGINAL EN EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
Y DOS COPIAS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RENASA